BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20267020006773
Fecha: 05-02-2026
20267020006773

MEMORANDO

Código de Dependencia: 702

Bogotá D.C., 05 de Febrero de 2026

PARA: **MIRYAN CRISTINA PARRA DUQUE**
Prestador de Servicios del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz

DE: **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión.

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el Manual de Contratación código GCO-GCI-M003, en el Manual de Supervisión e Interventoría código GCO-GCI-M004 adoptados por La Secretaría Distrital de Gobierno y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que la modifique, adicione o derogue.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	LINK DEL CONTRATO
202-2026-CPS-P (144813)	ZAYRA DANIELA CASAS LOZANO CC/NIT. 1.026.570.662	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES ADELANTADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ. 2327	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9697154&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
Vale la pena mencionar que es obligación del apoyo a la supervisión el cargue de las modificaciones contractuales, (adición, prorroga, suspensión, etc.) a la que haya lugar en la plataforma SIPSE.

De igual manera es su responsabilidad el seguimiento de las comunicaciones allegadas mediante la bandeja ORFEO.
Para su conocimiento y fines pertinentes, le comunico que los documentos referentes al citado contrato reposan en la plataforma SECOP II y en el área de gestión documental de la Alcaldía Local.

Así mismo, se precisa que la presente delegación cobra sus efectos a partir del 05 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Alcalde Local de Sumapaz
Proyectó: Luz Angela Morales Hilarión FDRS
Aprobó: Luz Helena Pinzón Cáceres- Profesional Universitario 219-18 FDRS